

Guaranda noviembre 28, 2023  
RCU – 024 – 2023 – 166

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (024), realizada el 28 de noviembre del 2023;**

**SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la renuncia a la Comisión de Escalafón presentada por el Dr. Hugo Vásquez Coloma.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.[...]”.

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 80 señala, “Comisiones Institucionales, literal d) Comisión de Escalafón”;

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 91 determina.- “Comisión de Escalafón. - Encargada de promover la excelencia académica mediante el reconocimiento y estímulo de los méritos del personal académico titular, sobre la base del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Estará conformada por:

- Vicerrector Académico, quien lo presidirá;
- Un representante de los profesores e investigadores de cada facultad, designados por el Consejo Universitario;
- Presidente de la Asociación de Profesores.
- Actuará como secretaria la encargada de llevar el expediente de escalafón institucional.

**QUE,** mediante Resolución RCU-024-2023-165, el Consejo Universitario resuelve por unanimidad: “Aceptar la renuncia al Doctor Hugo Fabián Vásquez Coloma como representante de los Profesores a la Comisión de Escalafón de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente”;

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL DR. WASHINGTON CARRASCO MANCERO COMO REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

